

 NIT.800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE	 HATO COROZAL ALTO Y SOSTENIBLE
	ACTOS ADMINISTRATIVOS	

**RESOLUCION No 100.04.354
(DICIEMBRE 16 DE 2020)**

"POR MEDIO DE LA CUAL SE RECONOCE Y AUTORIZA UN PAGO"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE HATO COROZAL, CASANARE,
En uso de las atribuciones Constitucionales, legales y en especial las que le confiere la
ley y,

CONSIDERANDO:

Que el Municipio de Hato Corozal debe realizar el pago por concepto de alumbrado público correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre de 2020 por valor de **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$41.547.321.oo)**.

Que existe certificado disponibilidad presupuestal No 0317 de fecha 15 de Diciembre de 2020, para cancelar el servicio de los meses facturados.

Que con base en las consideraciones anteriores, el Alcalde Municipal de Hato Corozal, Casanare,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer y autorizar a la Secretaria de Hacienda, para que gire a favor ENERCA S.A E.S.P. Identificada con NIT. N° 844.004.576-0, la suma **CUARENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTIUN PESOS M/CTE (\$41.547.321.oo)**. Por concepto de pago de Alumbrado Público de Hato Corozal - Casanare, correspondiente a los meses de Octubre y Noviembre de 2020, cuenta número 29211551.

Artículo 2º.- Para efectos presupuestales, el pago se hará con cargo al Certificado de Disponibilidad N° 0317 de fecha 2020-12-15 – CÓDIGO DE RUBRO 232411 – RECURSO – 100 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO - RECURSO/CONVENIO – INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION EXCEPTO EL 42% DE LIBRE DESTINACION DE PROPOSITO DENERAL DE MPIOS DE CATEGORIA 4, 5, Y 6 - VALOR A DISPONER- **769.781.oo** CÓDIGO DE RUBRO 232412 – RECURSO – 650 – IMPUTACION PRESUPUESTAL – PAGO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGIA ELECTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO O PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSION DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO - RECURSO/CONVENIO – IMPUESTO DE TRANPORTE A GASEODUCTOS Y OLEODUCTOS. LEY 153 2012- VALOR A DISPONER- **40.777.540.oo**

 NIT. 800012638-2	ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL-CASANARE DESPACHO ALCALDE ACTOS ADMINISTRATIVOS	
---	--	---

Artículo 3º.- Enviar copia de la presente resolución a la Secretaría de Hacienda para lo de su competencia.

Artículo 4º.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Hato Corozal, Casanare, a los dieciséis (16) días del mes de Diciembre de 2020.



DARÍO YESID GARCÍA BARRY
Alcalde Municipal


Proyecto: ASTRID LALEMA ALCANTARA
Secretaria Ejecutiva del Despacho


Reviso: LLUVIA MINELL Y GONZÁLEZ PRADO
Jefe de Oficina Jurídica